



Comisión Nacional
Virtual de Secretarios
Judiciales y del
Ministerio Público

La creación de la Comisión Nacional de Secretarios Judiciales y del Ministerio Público es el resultado del compromiso y participación de un importante grupo de funcionarios en el marco del Asociacionismo y con la finalidad de lograr el mejoramiento del Servicio de Justicia, velando por la Independencia del Poder Judicial y revalorizando la función jurídica del Secretario.

Esta Comisión tiene hoy existencia dentro del ámbito de la Federación Argentina de la Magistratura y de la Función Judicial.

Desde el año 2001 se gestó la idea de organizar Congresos Nacionales de Secretarios Judiciales, desarrollándose distintas Jornadas entre los años 2005 y 2012. Es en el marco de estos Congresos que surge la iniciativa de creación de una comisión nacional de Secretarios elevándose a la FAM en el año 2005 la propuesta de su implementación.

En ese camino, se creó la Comisión Virtual de funcionarios a nivel nacional, como primer paso tendiente a la formación de una comisión dentro de la FAM, en el marco del congreso de Mar del Plata 2010, surgiendo el primer grupo de secretarios representantes de cada asociación provincial.. En el congreso de



Corrientes 2012 se resolvió ratificar su funcionamiento y establecer reuniones anuales entre la concreción de los congresos nacionales.

En la actualidad se logró activar la Comisión virtual con la participación de los representantes de numerosas provincias. Los medios electrónicos e informáticos disponibles han permitido sostener un contacto permanente entre las distintas jurisdicciones y facilitaron el tratamiento de temas de importancia común como impuesto a las ganancias, la participación activa de la Justicia de Paz, el Secretario Sustituto, entre muchos otros

temas, contando con los aportes de todos los integrantes de la comisión.

También han sido propicias oportunidades para concretar reuniones de la Comisión las Jornadas Científicas de la Magistratura de Paraná (donde se aprobó un texto introductorio que es la base de este informe) y las Asambleas de la FAM.

Creemos que este nuevo órgano constituirá una herramienta de gran importancia en nuestra tarea de fomentar la necesidad y conciencia de respeto a la carrera judicial y, principalmente, de apuntalar al movimiento asociacionista ■